





Memorando Nro. SNAI-CGAF-2019-0892-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2019

PARA: Gabriel Enrique Gallo Chica

Servidor Publico de Apoyo 4

ASUNTO: Notificación de terminación laboral

De mi consideración:

Conforme lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público, el cual establece que por su naturaleza, este tipo de contratos no genera estabilidad laboral alguna, ni derecho adquirido para la emisión de un nombramiento permanente, pudiendo darse por terminado en cualquier momento, así como por las causales establecidas en el artículo 146 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, tengo a bien comunicar a usted la Finalización de su Contrato de Servicios Ocasionales, que mantiene con esta Institución, el mismo que finaliza el 30 de septiembre de 2019.

Motivo por el cual se servirá realizar la entrega del informe de gestión correspondiente al tiempo que prestó sus servicios en ésta Cartera de Estado; entrega-recepción de bienes y archivos a su cargo; y, declaración juramentada de Fin de gestión en la Contraloría General del Estado; a fin de dar cumplimiento a lo que disponen los Arts. 110 y 111 del Reglamento General a la LOSEP, y de esta manera proceder con el pago de su liquidación de haberes.

El Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, agradece su valiosa colaboración y le desea éxitos en sus emprendimientos personales y profesionales.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Anibal Navarrete Rivadeneira
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Copia:

Andres Francisco Albarracin Guerra **Servidor Publico 5**

aa/dg